



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **0648** de 2016

30 MAR 2016

"Por la cual se da apertura a la Convocatoria pública Mercado de Industrias Culturales del Sur – MICSUR del 17 al 20 de octubre de 2016 en Bogotá, D.C., Colombia"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades;

Que en desarrollo de este precepto constitucional, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) preceptúa que corresponde al Estado, a través del Ministerio de Cultura, fomentar las artes y el talento investigativo, estableciendo estímulos especiales a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, a través de programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros, en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo, para lo cual podrá brindar apoyo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional;

Que en cumplimiento de las normas citadas, mediante este acto administrativo, se ordena la apertura de la **Convocatoria pública Mercado de Industrias Culturales del Sur – MICSUR del 17 al 20 de octubre de 2016 en Bogotá, D.C., Colombia;**

Que los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran establecidos en el documento denominado **"Convocatoria pública Mercado de Industrias Culturales del Sur – MICSUR del 17 al 20 de octubre de 2016 en Bogotá, D.C., Colombia"**, el cual hace parte integral de la presente resolución;

Que los recursos para el desarrollo y ejecución de la convocatoria que trata la presente resolución, serán atendidos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 253416 del 29 de marzo de 2016;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura de la **Convocatoria pública Mercado de Industrias Culturales del Sur – MICSUR del 17 al 20 de octubre de 2016 en Bogotá, D.C., Colombia.**

4

“Por la cual se da apertura a la Convocatoria pública Mercado de Industrias Culturales del Sur – MICSUR del 17 al 20 de octubre de 2016 en Bogotá, D.C., Colombia”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran establecidos en el documento denominado **“Convocatoria pública Mercado de Industrias Culturales del Sur – MICSUR del 17 al 20 de octubre de 2016 en Bogotá, D.C., Colombia”**, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La Convocatoria pública Mercado de Industrias Culturales del Sur – MICSUR del 17 al 20 de octubre de 2016 en Bogotá, D.C., Colombia de que trata esta resolución, se abrirá a partir del día 1º de abril de 2016 y se publicará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos y en la página web www.micsur.org.

ARTÍCULO CUARTO.- Los recursos para el desarrollo y ejecución de la Convocatoria pública Mercado de Industrias Culturales del Sur – MICSUR del 17 al 20 de octubre de 2016 en Bogotá, D.C., Colombia, serán atendidos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 253416 del 29 de marzo de 2016.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **30 MAR 2016**



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA

Ministra de Cultura

Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General